



CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RALLYES DE VELOCIDAD PARA VEHÍCULOS HISTÓRICOS REGLAMENTO DEPORTIVO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
5) NORMAS A CUMPLIR POR LAS COMPETICIONES PUNTUABLES	<p>5.5. Página web La página web con la información del rallye actualizada deberá ser publicada dos meses antes de la celebración de la prueba y, continuamente, debe ser actualizada en base a las necesidades y publicaciones del programa-horario. Se evaluará su correcta gestión en el informe de observación.</p>
12) INSCRIPCIONES Y NUMERO DE PARTICIPANTES	<p>12) INSCRIPCIONES Y NÚMERO DE PARTICIPANTES Además de lo establecido en las PCCCTCE, será de aplicación la siguiente normativa:</p> <p>12.1. Por el mero hecho de firmar la solicitud de inscripción, el concursante, así como todos los miembros del equipo, se someten a las jurisdicciones deportivas reconocidas por el C.D.I. y sus anexos, así como a los reglamentos aplicables al Campeonato de España. Al formalizar la solicitud de inscripción, el concursante, así como todos los miembros del equipo, aceptan estar sometidos a las jurisdicciones deportivas reconocidas por el CDI y sus anexos, así como a los reglamentos aplicables al Campeonato.</p> <p>12.2. El comité organizador de una prueba se reserva el derecho de rehusar una inscripción de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.14. del C.D.I.</p> <p>12.3. El número máximo de inscritos se determinará en función de las características de cada competición. Si el número de solicitudes de inscripción fuese superior al de participantes admitidos, estos se designarán de acuerdo al siguiente orden: a) Participantes asiduos al Campeonato de España. Los deportistas que no hayan participado en —al menos— un 50% de los rallyes puntuables realizados hasta la competición en la que deseen inscribirse, no podrán ser considerados asiduos, salvo autorización expresa de la RFEDA. b) Orden de recepción de las inscripciones. c) A criterio del organizador de la Competición.</p> <p>12.4. El plazo de inscripciones se abrirá 30 días antes de la fecha establecida como cierre de inscripciones salvo lo reglamentado para pruebas puntuables para un Campeonato o Trofeo FIA de Rallyes para Vehículos Históricos. El cierre de inscripciones se realizará a las 14 horas del viernes jueves de la semana anterior a la de la competición.</p> <p>12.5. La solicitud de inscripción deberá enviarse al Comité Organizador de cada rallye, dentro del plazo hábil y acompañado por los derechos de inscripción. Las inscripciones deberán realizarse a través de la aplicación web habilitada para ello por la RFEDA, antes de la hora límite del cierre de inscripciones, debiéndose abonar -a través de dicha aplicación- el importe de la inscripción. Además, junto con esta en la misma solicitud deberá enviarse anexarse una fotocopia de la primera página del Historic Technical Passport (HTP) o de la Ficha de Homologación FIA (FH), de acuerdo con la documentación exigible en cada categoría (ver Art. 1 del reglamento Técnico). Los concursantes, pilotos y copilotos deberán estar en posesión de la correspondiente licencia en el momento de realizar la inscripción.</p> <p>12.6. Se establece un máximo de 550 euros (IVA incluido) de derechos de inscripción por rallyes de una etapa o 700 euros (IVA incluido) en el caso de rallyes de dos etapas, aceptando la publicidad propuesta por el organizador. En caso de no aceptar esta publicidad, los derechos de inscripción podrán ser doblados. El coste del GPS deberá estar incluido en estos derechos. Este precio será el máximo autorizado a cobrar sea cual sea la puntuabilidad de la prueba (nacional, autonómico, etc.). Además, no se podrá disminuir el precio de los derechos de inscripción salvo que se eliminen secciones. No obstante, en el caso de pruebas FIA/RFEDA, el precio de inscripción es libre. Sin embargo, para aquellos participantes que sigan el CERVH asistiendo a la mitad de las pruebas, les será devuelta la diferencia entre el precio de inscripción y el máximo fijado por esto organizadores. La devolución será efectuada por el organizador de la prueba FIA/RFEDA.</p> <p>12.7. Los derechos de inscripción serán reembolsados en su totalidad en los siguientes casos: a) A los equipos cuyas inscripciones no hayan sido admitidas.</p>

	<p>b) En el caso de que la competición no se celebrara. Asimismo, los derechos de inscripción podrán ser objeto de un reembolso parcial en las condiciones previstas en el reglamento particular de la Competición.</p> <p>12.8. El organizador, en el momento de cerrarse las inscripciones, deberá elaborar, junto con la RFEDA, una lista provisional de inscritos (en el orden de salida que estime oportuno proponer) que enviará a la RFEDA para su Vº Bº, no pudiendo hacerla pública hasta no recibir la aprobación o reparos a la misma.</p> <p>12.9. Ninguna modificación podrá ser aportada a la solicitud de inscripción, salvo en los casos previstos en el presente Reglamento. No obstante, y hasta el momento de las verificaciones técnicas, el concursante podrá reemplazar el vehículo declarado en la solicitud de inscripción por otro.</p> <p>12.10. Está prohibido el cambio de concursante después del cierre de las inscripciones. Un sólo miembro del equipo puede ser reemplazado con el acuerdo de: — Los organizadores antes del comienzo de las verificaciones administrativas-entrega de documentación. — Los Comisarios Deportivos desde el comienzo de las verificaciones administrativas-entrega de documentación y antes de la publicación de la lista de equipos autorizados a tomar la salida. Solamente la RFEDA puede autorizar el cambio de los dos miembros del equipo.</p>
--	--